"Lo que han de guardar los administradores en lo tocante a la agricultura"

p. 137-156

Instrucciones a los hermanos jesuitas administradores de haciendas (Manuscrito mexicano del siglo XVIII)

François Chevalier (prólogo y notas)

México

Universidad Nacional Autónoma de México Instituto de Historia

1950

280 p.

(Primera Serie 18) [Serie Documental 3]

[Sin ISBN]

Formato: PDF

Publicado en línea: 12 de abril de 2021

Disponible en:

http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/016/instr

ucciones jesuitas.html





D. R. © 2020, Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Históricas. Se autoriza la reproducción sin fines lucrativos, siempre y cuando no se mutile o altere; se debe citar la fuente completa y su dirección electrónica. De otra forma, se requiere permiso previo por escrito de la institución. Dirección: Circuito Mtro. Mario de la Cueva s/n, Ciudad Universitaria, Coyoacán, 04510. Ciudad de México



#### CAPITULO X

Lo que han de guardar los Administradores en lo tocante a la agricultura

136.—Del buen cultivo de los campos pende regularmente el buen logro de los frutos de las haciendas. Por eso aquí han de aplicar todo su esmero los Administradores para conseguir el fin que pretende la Religión en ponerlos en las haciendas, que es lograr los frutos de las haciendas para sustento de los religiosos, y alivio de sus Colegios.



137.—Y en primer lugar guardarán lo que está ordenado a los Rectores y Procuradores de los Colegios en la citada instrucción del Padre Claudio 46 (Núm. 3, Pro Rectores), conviene a saber: que ni el Provincial, ni el Rector inmuten la economía de la agricultura establecida en cada tierra y en cada Provincia cuanto al modo y tiempo de arar las tierras, sembrar las sementeras, regarlas y escardarlas, podar y arporcar los árboles, con lo demás que pertenece al cultivo de las plantas, porque como la experiencia es madre de la ciencia, en cada tierra la experiencia les ha enseñado a los labradores lo más conveniente para el logro de sus cosechas, y así la prudencia dicta que se debe seguir la práctica común, y no querer cada uno inventar nuevos modos de su cabeza.

<sup>46</sup> El P. Claudio Acquaviva (cf. más arriba nota 21).

138



138.—Para cumplir esta ordenación luego que entren de nuevo en alguna hacienda, se informará[n] de los labradores experimentados lo que en aquella tierra y provincia se practica cerca de la labranza de los campos, si no es que esto ya lo sepan por otra parte, y no se necesite preguntar. Fuera de que (aun cuando nada saben) esto mismo lo irán aprendiendo con ver y observar lo que hacen los sirvientes de aquella hacienda en que están, y entre tanto infórmense de ellos, y pregunten a otros todo lo que dudaren, que más vale preguntar para saber que quedarse ignorantes por no querer preguntar.

139.—Generalmente hablando y prescindiendo de circunstancias particulares, guardarán en la agricultura las reglas siguientes.



#### 1ª Hacer buenos barbechos.

La primera es preparar buenos barbechos <sup>47</sup> para las siembras; porque este es el principio de una buena cosecha, según canta el refrán de los labradores: ara bien, y cogerás bien. Estos barbechos, para que sean buenos, han de tener tres calidades: la primera es que quede la tierra floja y bien mullida para que arraigue bien la semilla; ésta se consigue cogiendo la tierra de temple para ararla, porque si está muy seca y dura, no entra bien el arado, los bueyes trabajan mucho, y se levantan grandes céspedes y terrones que impiden la buena nacencia, y conservan arraigada en sí la mala yerba.

140.—La 2ª es que quede bien profundado el barbecho, para que alcance la raíz

<sup>&</sup>lt;sup>47</sup> Barbecho, con el sentido de labor, labranza, y no el sentido corriente.



a tomar jugo; y ésta se consigue con abrir bien las rejas de los arados, para que vayan bien entrañando la tierra. La tercera es que quede bien desarraigada la tierra y limpia de la mala yerba, para que descuelle sola y macolle bien la semilla; y ésta se consigue repitiendo los hierros <sup>48</sup> con discreción, dando lugar entre unos y otros a que desfleme <sup>49</sup> la tierra y se pueda matar la yerba.

#### 2ª Hacer buena siembra.

141.—La segunda regla es hacer buena siembra, y su bondad consiste en siete calidades principales: la primera es que la semilla sea en sí buena por tener el grano lleno, y bien gozado, que no esté chupado, ni descalentado <sup>50</sup>, y para esto se escoge la me-

- <sup>48</sup> En México, el surco que abre el arado.
- Desflemar: perder sus humores.
- Descalentado ¿socavado? (sentido que toma a veces descalzado). Nótese también el empleo de gozado y de chupado.



jor para semilla. La segunda, que sea pura, y limpia, esto es [no] mezclada de otras semillas, de malas yerbas, como nabo, jaramago, vallico, avena, y otras. Y para esto se limpia, y cierne bien en la era. La tercera, que se siembre en tiempo oportuno; esto es, ni muy tarde, porque se dilata la siega hasta el rigor de las aguas, ni muy temprano, porque le alcanzan los últimos hielos al trigo ya encañado y lo pierden. También es oportuno el tiempo cuando no es lluvioso, porque si llueve al tiempo de sembrar se rebate el barbecho, cría costra, y no deja nacer la semilla.

142.—La cuarta calidad consiste en proporcionar la cantidad de la semilla con la calidad de la tierra. En tierras delgadas, o areniscas, o en tierras aventureras <sup>51</sup>, se tupe más la semilla ahijándola (como di-

Las tierras aventureras, parecen ser las tierras de secano (en México).



cen) de la mano <sup>52</sup> porque allí ahija poco, y ha menester más cantidad, pero en tierras pingües, fértiles y muy enlamadas, o majadeadas, se siembra muy ralo, con menos semilla y más extendido porque allí macolla mucho, y si se tupe la semilla se ahoga la nacencia y está expuesta al *chaguistle* <sup>53</sup>. La quinta consiste en guardar el modo de siembra conveniente a cada semilla, o desparramada al viento, o mateada en surcos cruzados o sin cruzar, o de otros modos que se aprenden con la práctica.

143.—La sexta, que se siembre sobre jugo parejo; esto se consigue con barbechar a tiempo y lograr para la siembra el jugo que dejan las últimas lluvias, y si esto no se puede a lo menos con darle un riego somero al barbecho antes de sembrar, porque

<sup>&</sup>lt;sup>52</sup> Ahijar: echar retoños. Ahijar de la mano, ¿agrupar la semilla? Tupirse: Ser lozana, abundante.
<sup>63</sup> Chaguistle, del náhuatl chiahuiztli, humor, enfermedad de las gramíneas.



si el jugo no está parejo, en unas partes no nace, porque le falta; en otras se pudre porque le sobra, y el que nace va muy delantero a la resiembra si se hace, y ésta por tardía no se puede beneficiar a tiempo competente, y así se logra poco. La séptima es que se tape bien la semilla con el último hierro, y se empareje bien la tierra, y se deje bien melgada <sup>54</sup> para los riegos de modo que alcancen a todas las tierras, y tengan desagües por donde salgan las demasías del riego porque no empantanen.

#### 3\* Beneficiar bien la sementera.

144.—La tercera regla consiste en beneficiar bien la sementera ya nacida ayudando con arte a la naturaleza. Este beneficio consiste en tres operaciones de campo que son otras tres reglas de agricultura, y son: regar, escardar y preservar. El riego da jugo competente a la tierra para criar bien la

<sup>&</sup>lt;sup>54</sup> Melgar por amelgar.



sementera; la escarda mata la yerba viciosa que le chupa el jugo y no le deja descollar; el preservar consiste en atajar los daños que pueden sobrevenir a las sementeras; de cada uno se hablará aquí.

#### Lo 1º con riegos oportunos.

145.—Cuanto a los riegos oportunos que es el primer beneficio, se acomodarán al estilo y práctica de cada tierra. Hay unas tierras en que bastan tres o cuatro riegos para el trigo por ser tierras frías, pingües y jugosas y llanas, y allí, si es demasiado el riego, se achaguistla el trigo, y otra cualquiera sementera se va en vicio y se cría gusano, y mayate 55, y otras plagas. Hay otras tierras en que son menester de diez, doce, y catorce riegos por ser tierras secas, calien-

<sup>&</sup>lt;sup>55</sup> Mayate, del náhuatl mayatl, especie de escarabajo mexicano de bellos colores, la Hallorina Dugessii, y, por extensión, cualquier escarabajo.



tes, y pedregosas, y colgadas, que presto pierden el jugo del riego, y aquí si se riega poco no macolla el trigo, ni grana bien, y así cuanto al número de riegos, y cuanto al tiempo y modo de darlos, sigan la costumbre de cada tierra.

146.—Cuando las aguas de la hacienda fueren escasas, no se extienda demasiado en la siembra, sino proporciónenla con el tanto del agua; y para que ésta se logre sin desperdicio, válganse de algunas industrias que usan los labradores, una es comenzar siempre los riegos por las tierras altas para que el desagüe de éstas se logre en las tierras más bajas, otra es poner regadores de noche como en algunas partes se hace, otra es formar *jagüeyes* <sup>56</sup> en que represar las aguas de noche y en días de fiesta para lograrlas después con abundancia, otra es cui-

Jagüey, del maya ja - vai, estanque o charca (según Santamaría, Diccionario de americanismos).



dar en el camino, poniendo para esto un aguador que tenga ese cuidado.

Lo 2º con escardar a tiempo.

147.—Cuanto a las escardas, que es el segundo beneficio de las sementeras, hay unas que se dan a mano en las semillas que se siembran al viento desparramadas. Y para ahorrar éstas, mucho conduce el desenverbar bien las tierras al barbecharlas. Pero donde estuviere muy asemillada la tierra con nabo, jaramago, vallico, avena, y otras, mucho conduce 57 arrancarlas en verde, antes que madure y seque la vaina, pero donde fuere inevitable la escarda, procuren hacerla en tiempo oportuno, que es cuando ya ha arraigado el trigo, y empieza a macollar, y entonces procuren que saquen fuera de lo sembrado toda la yerba viciosa para quemarla seca, o dejarla podrir en montones porque no vuelva a renacer.

<sup>&</sup>lt;sup>57</sup> Conduce, en el sentido de conviene (cf. § 172, 187, 216, 234, 271, etc.).



148.—Otras escardas se hacen con arado en maíces y otras semillas que se siembran a surco; pero éstas se hacen antes que esté crecida la planta porque no la quiebren los bueyes; en el maíz se añaden otros dos beneficios de cajón, ya para darle tierra a la raíz [ya] firmeza al pie; pero esta, y otras cosas que tocan al número y modo de estas escardas, lo aprenderán con la práctica de cada tierra.

Lo 3° con preservar daños la sementera.

149.—Síguese ahora el cuidado de preservar de daños la sementera para que se logre. Los daños pueden provenir de varias causas: lo 1º de bestias; lo 2º de ladrones; lo 3º de lluvias; lo 4º de avenidas, y vientos; lo 5º de granizos; lo 6º de langostas, gusanos, aves, y *mayates*, ratones, y otras plagas; lo 7º de hielos; lo 8º de sequedad, o falta de lluvias; estas son las ordinarias cau-



sas, aunque también hay tal vez algunas extraordinarias. Contra estos daños aplicarán los siguientes reparos, o remedios preservativos.

#### Primer daño, de bestias.

150.—Contra el primer daño de bestias, se valdrán principalmente de dos remedios, el uno general que es hacer cercas buenas alrededor de los sembrados, y principalmente en la orilla de los caminos, y en las cercanías de los caminos y pueblos. Estas cercas se han de formar según ayudaren las tierras, o de piedras sobrepuestas, o de trancas sobre horcones o en agujas de madera, o de nopales y magueyes, o de zanjas muy anchas, y procurando en todo el resguardo de la sementera. El segundo es poner guarda-milpas, y guarda-trigos, dos o tres, o más, según la extensión de las sementeras, para que las rodeen, y ahuyenten las bestias cercanas porque no abran portillos, y si algunas entraren las traigan a encerrar.



#### Segundo daño, de ladrones.

151.—Contra el segundo daño de ladrones, aplicarán el mismo remedio de guardas, principalmente cuando ya están maduras las mieses y que las pueden hurtar, para que con su vigilancia se estorben los hurtos, que es lo principal que han de procurar los guardas; pero si cogieren alguno con el hurto en las manos, lo llevarán al Administrador, el cual no se meta a castigarlo, que no es su Superior; pero haga algunos aspavientos amenazándolo con la Justicia, y téngalo encerrado por uno o dos días; y luego déjese rogar de cualquiera para soltarlo, pero si ha hecho ya otros hurtos y hay temor de que los continúe, entréguelo a la Justicia para que lo destierre.

#### Tercer daño, de las lluvias.

152.—Contra el tercer daño de las lluvias que o por abundantes empantanen la sementera, o por muy continuadas impiden



las labores, aplicarán dos remedios, uno es abrir surcos, o pantles 58, en las partes bajas para que desagüen por allí las tierras en las zanjas madres. Otro es procurar siempre ganar la delantera con las labores para que no causen mucho impedimento las lluvias. También dañan éstas o al sembrar porque rebaten los sembrados y aprietan la tierra o al coger porque pudren las mieses en el campo. Contra uno y otro daño procuren no emprender la siembra ni la siega en tiempo muy lluvioso; y si habiendo empezado sobrevienen lluvias, se valdrán de las industrias que usan los labradores prácticos en tales ocasiones.

## Cuarto daño, avenidas y vientos.

153.—Contra el cuarto daño de las avenidas, que son efecto de las lluvias, se prevendrán antes que lleguen con reparos y

<sup>&</sup>lt;sup>68</sup> Pantle, del náhuatl apantli, canal, reguera (literalmente, sitio o línea de agua).



presas por aquellas partes por donde pueden romper las avenidas y entrar a dañificar los sembrados, procurando encaminarlas por donde no perjudiquen con varios portillos que le pueden abrir a la caja por que no trasborde; a este daño de las avenidas se reduce el de los vientos, cuando son impetuosos, porque derriba por tierra las mieses cuando ya están crecidas y altas. Este daño en parte se previene con dar buen pie a los sembrados, y para esto sirve el aporque en el maíz; mas cuando esto no basta, apliquen el remedio después del daño, levantando las mieses porque no se pudran.

## Quinto daño, los granizos.

no hay medio humano en la agricultura porque viene de arriba, pero hay remedio espiritual y sagrado de acudir a tocar rogativa antes que entre la tempestad, de ha-



cer que la conjure el Padre Capellán, si lo hubiere, o cualquiera otro sacerdote que allí se hallare, de poner desde el principio cruces y palmas benditas en todos los sembrados, de hacer, cuando entran las aguas, cantar una misa al Santo Patrono de la hacienda, o a otro santo de su devoción, para que libre las sementeras de los granizos; y finalmente de procurar entre año que no se trabaje en los días de fiesta sin causa urgentísima; porque de la suma facilidad que hay en esto, suelen venir esos azotes del Cielo, y cuando llegan no se reparan, y se atribuye a casualidad, mas no hay casualidad para con Dios.

Sexto daño, langosta, y otras plagas.

155.—Contra el sexto daño de langosta, gusano, y otros animales nocivos, se valdrán del conjuro de la Iglesia, encargando al Capellán que vaya conjurar en los lugares



infestados de plagas; donde no hubiere Capellán encomendarán el conjuro al Cura, o a otro sacerdote de la parroquia, dándole la limosna acostumbrada por su trabajo, y cuando esto no bastare, hagan cantar una misa al Santo Patrón de la hacienda; estos son los remedios sagrados de la Iglesia, que acepta Dios, y tal vez por la mezquindad de un Administrador de no dar un peso al Cura por el conjuro de San Pío V <sup>59</sup>, se pierde en todo o en parte una sementera, y no se advierte en ello.

#### Séptimo daño, los hielos.

156.—Contra el séptimo daño de los hielos, si éstos son regulares, tendrá la culpa quien no sembró a tiempo regular para que no alcancen los hielos al trigo ya en-

El Conjuro de San Pío V, llamado más abajo "exorcismo de San Pío V". Se trata de la Benedictio deprecatoria contra mures, locustas, bruchos, vermes et alia animalia nociva, seguido del Exorcismus (Rituale romanum).



cañado, o en zurrón; pero si son irregulares, para librarnos de ellos sirven las oraciones y misas a los Santos Patrones cuando se hace la siembra, como también el bendecir la semilla antes de sembrarla, porque Dios concurre con las oraciones de la Iglesia para que se logre lo que [se] siembra.

# Octavo daño, sequedad, y falta de lluvias.

157.—Contra el octavo daño de las secas por falta de lluvias para las sementeras temporales, tampoco hay remedio humano, pero sí los sagrados arriba dichos de oraciones y misas; y por eso en tales ocasiones avisarán los Administradores al Superior, para que mande hacer en nuestra iglesia un novenario, como se acostumbra, y que en las letanías se añada la oración para pedir lluvia, y por el contrario, que en lugar de ella se diga la oración para pedir



serenidad cuando las lluvias fueren tan abundantes que sean muy nocivas a los sembrados.